

ANEXO 1

ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

REASIGNACIÓN DE DOCENTES DE 2º Y 3º AÑO DE LA EX EDUCACIÓN POLIMODAL A 5º Y 6º AÑO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

PAUTAS DE REASIGNACIÓN

LAS REASIGNACIONES QUE SE EFECTÚEN NO PODRÁN GENERAR CESES, NI INCOMPATIBILIDADES HORARIAS, NI ALTERAR LA UNIDAD FAMILIAR.

A los efectos de la reasignación, se establece que en el 5º año, de implementación en el presente ciclo lectivo, y el 6º año, de implementación en el 2012, se deberán utilizar las tablas de correspondencia entre los espacios curriculares de la ex Educación Polimodal y las materias de la Educación Secundaria, que obran en el este anexo, conforme a las pautas que para cada caso se establezcan en la presente, garantizando la vigencia de los principios estatutarios de estabilidad de los docentes titulares y la continuidad laboral de los docentes provisionales, en el marco de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 13688 y ratificado en acuerdo paritario del 3 de junio de 2009.

A los fines de una mejor organización institucional de las Plantas Orgánico Funcionales Analíticas, y con el objeto de garantizar el cumplimiento efectivo de la reasignación, se habilitarán intercambios entre los docentes de los diferentes años de la ex Educación Polimodal y/o Ciclo Básico de Educación Secundaria, incluidos los docentes con horas de trabajo pedagógico institucional.

Según lo expresado precedentemente las reasignaciones del presente ciclo lectivo se realizarán según el siguiente orden de prioridades:

A – en materias de 5to. año del ciclo superior de la educación secundaria.

B – en materias descubiertas en otros años de la educación secundaria en la misma institución.

C – en horas de trabajo pedagógico institucional hasta tanto se obtenga la reasignación definitiva.

En cada materia se reasignará sólo un docente.

En la reasignación de Docentes para 6º año, se utilizarán los mismos criterios expresados que para 5º año.

En los casos en que la carga horaria de las materias de Educación Secundaria sea mayor que las de los espacios curriculares del ex Nivel Polimodal los docentes serán reasignados en las siguientes condiciones:

1.- Titulares y Provisionales

Concentrarán horas del mismo establecimiento o de otros establecimientos, a los efectos de completar la carga horaria del quinto año de Educación Secundaria.

Titulares

- Concentrarán horas de la misma situación de revista en el establecimiento a los efectos de completar la carga horaria en el curso/división que detenten en Escuelas de Educación Secundaria.
- Si el docente es titular y careciera de horas titulares para la concentración mencionada en el párrafo anterior, completará la carga prevista con horas titulares de otros establecimientos.
- Si el docente es titular y carece de otras horas titulares en el mismo o en otros establecimientos, pero posee horas provisionales en el establecimiento completará la carga horaria con las mismas, adquiriendo estas últimas carácter de titular. Si por esta situación excediera el límite de carga horaria establecido en el Artículo 28º del Estatuto del Docente, dichas horas tendrán situación de revista provisional.
- Si el docente es titular y carece de horas titulares y/o provisionales en el establecimiento y de horas titulares en otros establecimientos, pero posee horas provisionales en otros establecimientos completará la carga horaria con las mismas, adquiriendo éstas últimas carácter de titular. Si por esta situación excediera el límite de incompatibilidades establecido en el Artículo 28º del Estatuto del Docente, dichas horas adquirirán situación de revista provisional.

Corresponde a Expediente N° 5802-32082/10 – Alcance 1

- Si el docente titular careciere de horas titulares y/o provisionales para la concentración mencionada en los apartados anteriores se le completará la carga horaria prevista con horas titulares. Si por esta situación excediera el límite establecido en el Artículo 28º, Régimen de Incompatibilidades del Estatuto del Docente, dichas horas adquirirán situación de revista provisional.
- Se permitirá que el docente incremente una hora adicional de lo establecido en el artículo 28º, Régimen de Incompatibilidades, ya que quedará comprendido en los alcances de la Resolución N° 3140/01.

Provisionales

- Si el Docente posee horas provisionales en la misma escuela, podrán concentrar horas provisionales del mismo establecimiento a los efectos de completar la carga horaria en el curso/división que detenten en la misma.
- Si el docente es provisional y carece de horas provisionales en el mismo establecimiento, podrá concentrar a los efectos de completar la carga horaria prevista, horas provisionales que desempeña en otros establecimientos de Nivel Secundario.
- Si el docente provisional carece de otras horas provisionales en el establecimiento o en otros establecimientos del Nivel, completará la carga horaria prevista incrementando dicha horas reloj en la misma situación de revista que sus horas originales.

En la reasignación de Docentes de 6º año, se utilizarán los mismos criterios expresados para 5º año.

2.- En los casos que las materias de 5º año de Educación Secundaria tuvieren una carga horaria menor que la de las asignaturas de 2º año del Ex Nivel Polimodal, los docentes serán reasignados en cursos de creación del establecimiento y/o Módulos institucionales, según pautas emanadas de la Dirección competente.

Cumplido con las reasignaciones en 6º año, aquellos docentes con horas institucionales que no puedan ser reasignadas en 5º y/o 6º año de la Educación Secundaria, deberán ser reasignados por las Secretarías de Asuntos Docentes correspondientes, en materias descubiertas del distrito.

3.- En los casos que las materias de 5º año de Educación Secundaria no tuvieren correspondencia con espacios curriculares del ex Nivel Polimodal, pero sí la tienen con las de 6º año, los docentes serán reasignados en las futuras materias de 6º año de la Educación Secundaria, según las pautas establecidas en la presente norma.

4.- En los casos de materias de 5º año de Educación Secundaria que no tuvieren correspondencia con espacios curriculares de 2º año del ex Nivel Polimodal, pero sí con los de 3º, los docentes de estos 3º años serán reasignados en las materias de 5º año. Los espacios curriculares de 3º año que quedaren descubiertos por aplicación de la presente, se cubrirán a ciclo cerrado.

5.- En los casos de los espacios curriculares de 2º año del ex Nivel Polimodal que no tengan correspondencia dentro de las orientaciones que eligió la Escuela de Educación Secundaria, los docentes serán reasignados en materias curriculares descubiertas del establecimiento o en materias no cubiertas de los establecimientos del distrito que hubieren contemplado dicha orientación, de acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad; entendiendo al desempeño académico como la trayectoria laboral educativa del Docente.

CUANDO LOS ESPACIOS CURRICULARES DEL POLIMODAL NO TIENEN CORRESPONDENCIA CON LAS MATERIAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, LOS DOCENTES SE REASIGNAN DE ACUERDO A SU DESIGNACIÓN, DESEMPEÑO ACADÉMICO, SITUACIÓN DE REVISTA Y ANTIGÜEDAD, SEGÚN EL SIGUIENTE ORDEN:

1º En la Institución

2º En Escuelas de Educación Secundaria del distrito

Si no fuera posible:

3º Vuelve a la Escuela y se reasigna en Trabajo Pedagógico Institucional, hasta su reasignación definitiva que puede realizarse en cualquier momento del ciclo lectivo.

Corresponde a Expediente N° 5802-32082/10 – Alcance 1

6.- Se permitirá que el docente incremente un módulo adicional del establecido en el artículo 28, ya que quedará comprendido en los alcances de la Resolución N° 3140/01.

7.- En los casos que los espacios curriculares que dicta el docente en 2º año del ex Nivel Polimodal, no tuvieren correspondencia con las materias del Diseño Curricular de Educación Secundaria, los docentes serán reasignados en cursos sin cubrir según las pautas establecidas en el presente anexo, punto B.

Se aplicarán los mismos criterios de reasignación antes mencionados para el 6º año, según correspondiere.

8.- Los responsables de la reasignación de los docentes serán:

1. A Nivel Escuela Secundaria: El/ La Director/a del establecimiento y con refrenda del Inspector de Enseñanza.
2. A Nivel Distrito: La Secretaría de Asuntos Docentes

9.- Las acciones a desarrollar por los docentes en módulos institucionales serán definidas por la Dirección Provincial de Educación Secundaria.

10.- Las materias de Educación Secundaria que quedaren sin cubrir después de los procedimientos previstos precedentemente serán cubiertas de acuerdo con las normas establecidas en el Estatuto del Docente.

Corresponde a Expediente N° 5802-32082/10 – Alcance 1

TABLA DE CORRESPONDENCIAS ENTRE ESPACIOS CURRICULARES DEL EX NIVEL POLIMODAL Y MATERIAS DEL QUINTO AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA EL CICLO LECTIVO 2011

EN TODAS LAS ORIENTACIONES LOS DOCENTES DE LOS ESPACIOS CURRICULARES INSTITUCIONALES (ECI) SE REASIGNAN EN MATERIAS DESCUBIERTAS, DE ACUERDO A SU DESIGNACIÓN, DESEMPEÑO ACADÉMICO, SITUACIÓN DE REVISTA Y ANTIGÜEDAD.

| POLIMODAL RESOLUCION N° 6247/03 | CARGA HORARIA TOTAL | EDUCACION SECUNDARIA 5to año Materias Comunes RESOLUCION N° 3828/09 | CARGA HORARIA TOTAL | OBSERVACIONES |
|--|----------------------------|--|----------------------------|---|
| - | | Política y Ciudadanía | 72 | Prioridad para Profesores de Derechos Humanos y Ciudadanía con Trabajo Pedagógico Institucional en 2010 |
| Educación Física | 72 | Educación Física | 72 | En la Orientación Educación Física equivale a Educación Física y Cultura |
| Filosofía | 72 | Filosofía pasa a 6to año | 72 | Profesores pueden quedar con Trabajo Pedagógico Institucional en 2011 |
| Geografía | 72 | Geografía | 72 | En Orientación Ciencias Sociales la carga horaria es 108 |
| Historia | 72 | Historia | 72 | En Orientación Ciencias Sociales la carga horaria es 108 |
| Lengua Extranjera | 72 | Inglés | 72 | |
| Lengua y Literatura | 72 | Literatura | 72 | |
| Matemática | 144 | Matemática – Superior | 108 | |

| | | | | |
|--|-----|--|-----|--|
| Psicología | 72 | - | - | Psicología ya se reasignó en 4to año |
| Química | 72 | Introducción a la Química | 72 | |
| MODALIDAD CIENCIAS NATURALES | | ORIENTACION CIENCIAS NATURALES | | |
| Culturas y Estéticas Contemporáneas (3ro ex Nivel Polimodal) | 72 | Arte | 72 | Profesores adelantan a 5to año |
| Biología | 3 | Biología | 2 | |
| Física | 108 | Física | 108 | |
| Química | 108 | Fundamentos de Química | 108 | |
| Espacio Curricular Institucional | 72 | Ciencias de la Tierra | 72 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| MODALIDAD CIENCIAS SOCIALES | | ORIENTACION CIENCIAS SOCIALES | | |
| Cultura y Comunicación (1ro ex Nivel Polimodal) | 72 | Comunicación, Cultura y Sociedad | 72 | Prioridad para Profesores de Cultura y Comunicación con Trabajo Pedagógico Institucional en 2010 |
| Espacio Curricular Institucional | 72 | Economía Política | 72 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad o Profesores de Economía Política de 3ro adelantan a 5to año |
| Espacio Curricular Institucional | 72 | Sociología | 72 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad o Profesores de Sociología de 3ro adelantan a 5to año |
| MODALIDAD EC Y GEST DE LAS ORGANIZAC | | ORIENTACIÓN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN | | |
| Espacio Curricular Institucional | 72 | Elementos de Micro y Macro Economía | 72 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| Derecho | 108 | Derecho | 72 | |
| Sistemas de Información Contable | 72 | Sistemas de Información Contable | 144 | |

Corresponde a Expediente N° 5802-32082/10 – Alcance 1

| | | | | |
|---|-----|--|-----|---|
| Teoría de las Organizaciones | 72 | Gestión Organizacional | 72 | |
| MODALIDAD COMUNICACIÓN ARTE y DISEÑO | | ORIENTACIÓN COMUNICACIÓN | | |
| Comunicación | 72 | Comunicación y Culturas del Consumo | 72 | Podrían ya haberse reasignado en Introducción a la Comunicación de 4to año |
| | | Observatorio de comunicación, cultura y sociedad | 108 | |
| Espacio Curricular Institucional | 72 | Observatorio de Medios | 108 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| | | ORIENTACIÓN ARTE Lenguaje Artes Visuales | | |
| Espacio Curricular Institucional | 72 | Lenguaje Complementario | 72 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| Lenguajes Artísticos | 144 | Imagen y nuevos Medios | 108 | |
| | | Imagen y procedimientos constructivos | 108 | |
| | | ORIENTACIÓN ARTE Lenguaje Danza | | |
| Espacio Curricular Institucional | 72 | Lenguaje Complementario | 72 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |

| | | | | |
|----------------------------------|-----|--|-----|--|
| | | Análisis Coreográfico | 72 | |
| Lenguajes Artísticos | 144 | Improvisación y composición coreográfica | 144 | |
| | | ORIENTACIÓN ARTE Lenguaje Literatura | | |
| Espacio Curricular Institucional | 72 | Lenguaje Complementario | 72 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| | | Seminario de investigación literaria | 72 | |
| Lenguajes Artísticos | 144 | Taller de escritura | 144 | |
| | | ORIENTACIÓN ARTE Lenguaje Música | | |
| Espacio Curricular Institucional | 72 | Lenguaje Complementario | 72 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| | | Análisis y producción en Música | 72 | |
| Lenguajes Artísticos | 144 | Práctica de conjuntos vocales e instrumentales | 144 | |
| | | ORIENTACIÓN ARTE Lenguaje Teatro | | |
| Espacio Curricular Institucional | 72 | Lenguaje Complementario | 72 | <i>De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad</i> |
| | | Análisis del lenguaje teatral | 72 | |
| Lenguajes Artísticos | 144 | Actuación y procedimientos constructivos en Teatro | 144 | |

Corresponde a Expediente N° 5802-32082/10 – Alcance 1

TABLA DE CORRESPONDENCIAS ENTRE ESPACIOS CURRICULARES DEL EX NIVEL POLIMODAL Y MATERIAS DEL SEXTO AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

LOS DOCENTES DE LOS ESPACIOS CURRICULARES ESPECÍFICOS DE COMUNICACIÓN ARTE Y DISEÑO DE 3º AÑO SE REASIGNAN EN MATERIAS DESCUBIERTAS, DE ACUERDO A SU DESIGNACIÓN, DESEMPEÑO ACADÉMICO, SITUACIÓN DE REVISTA Y ANTIGÜEDAD.

| POLIMODAL RESOLUCION N° 6247/03 | CARGA HORARIA TOTAL | EDUCACION SECUNDARIA 6TO AÑO MATERIAS COMUNES RESOLUCION N° 3828/09 | CARGA HORARIA TOTAL | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------------|--|------------------------------------|--|
| Educación Física | 72 | Educación Física | 72 | En la Orientación Educación Física equivale a Educación Física y Comunidad |
| Biología | 72 | | 72 | Profesores reasignados en 4º año de Educación Secundaria |
| Lengua Extranjera | 72 | Inglés | 72 | |
| Lengua y Literatura | 108 | Literatura | 108 | |
| Matemática | 72 | Matemática – Superior/ T.P.I. de Matemática | 144 | Reasignados los módulos de 3º año del ex Nivel Polimodal , se reasignan horas de Matemática que están con T.P.I. |
| Culturas y Estéticas Contemporáneas | 72 | Arte | 72 | Se reasigna en 6to. Año con excepción de Cs. Naturales que se reasigna en 5º |
| | | Filosofía | 72 | Prioridad para Profesores de Filosofía de 2º del ex Nivel Polimodal con Trabajo Pedagógico Institucional desde 2011. |

| | | | | |
|---|-----|---|-----|--|
| | | Trabajo y Ciudadanía | 72 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad. |
| MODALIDAD CIENCIAS NATURALES | | ORIENTACION CIENCIAS NATURALES | | |
| Biología | 108 | Biología, Genética y Sociedad | 108 | Las horas no reasignadas aún en Biología |
| Proyecto de Investigación | 108 | Ambiente, Desarrollo y Sociedad | 108 | Materias Descubiertas, de acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| Espacio Curricular Institucional | 252 | Filosofía e Historia de la Ciencia y Tecnología | 72 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| | | Física Clásica y Moderna | 108 | |
| | | Química del Carbono | 72 | |
| MODALIDAD CIENCIAS SOCIALES | | ORIENTACION CIENCIAS SOCIALES | | |
| Proyecto de Investigación | 108 | Proyecto de investigación en Ciencias Sociales | 144 | |
| Sociología | 108 | - | 108 | Profesores reasignados en Sociología de 5to. Año. |
| Economía | 72 | - | | Profesores reasignados en Economía Política de 5to. Año. |
| Espacio Curricular Institucional | 144 | Historia | 72 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad. |
| | | Geografía | 72 | |
| MODALIDAD ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES | | ORIENTACIÓN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN | | |
| Espacio Curricular Institucional | 180 | Proyectos Organizacionales | 144 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |

Corresponde a Expediente N° 5802-32082/10 – Alcance 1

| | | | | |
|---|-----|---|-----|---|
| Economía | 108 | Economía Política | 108 | |
| Tecnologías de Gestión | 108 | | | Materias Descubiertas de acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| MODALIDAD COMUNICACIÓN ARTE y DISEÑO | | ORIENTACIÓN COMUNICACIÓN | | |
| Espacio Curricular Institucional | 216 | Taller de Producción en Lenguajes Historia | 144 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| | | | 72 | |
| Diseño | 108 | Taller de Comunicación Institucional y Comunitaria | 108 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| Imágenes y Contextos | 72 | Comunicación y Transformaciones Socio-Culturales del siglo 21 | 72 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| | | ORIENTACIÓN ARTE Lenguaje Artes Visuales | | |
| Imágenes y Contextos | 72 | Historia | 72 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| Diseño | 108 | Proyecto de Producción en Artes Visuales | 216 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| Espacio Curricular Institucional | 216 | | | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |

| ORIENTACIÓN ARTE Lenguaje Danza | | | | |
|---|-----|--------------------------------------|-----|---|
| Imágenes y Contextos | 72 | Historia | 72 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| Diseño | 108 | Proyecto de Producción en Danza | 216 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| Espacio Curricular Institucional | 216 | | | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| ORIENTACIÓN ARTE Lenguaje Literatura | | | | |
| Imágenes y Contextos | 72 | Historia | 72 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| Diseño | 108 | Proyecto de Producción en Literatura | 216 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| Espacio Curricular Institucional | 216 | | | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| ORIENTACIÓN ARTE Lenguaje Música | | | | |
| Imágenes y Contextos | 72 | Historia | 72 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| Diseño | 108 | Proyecto de Producción en Música | 216 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| Espacio Curricular Institucional | 216 | | | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |

Corresponde a Expediente N° 5802-32082/10 – Alcance 1

| | | ORIENTACIÓN ARTE Lenguaje Teatro | | |
|----------------------------------|-----|---|-----|---|
| Imágenes y Contextos | 72 | Historia | 72 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| Diseño | 108 | Proyecto de Producción en Teatro | 216 | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |
| Espacio Curricular Institucional | 216 | | | De acuerdo a su designación, desempeño académico, situación de revista y antigüedad |